



Oficio No. PRESIDENCIA/2371/2018
Cd. Victoria Tamaulipas; a 14 de septiembre de 2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

En seguimiento a la Circular INE/UTVOPL/793/2018, turnada por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y en el marco de los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución de Cobro de Sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Jurisdiccionales Electorales del Ámbito Federal y Local, así como para el Registro y Seguimiento del Reintegro o Retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña; contenido en el Acuerdo INE/CG61/2017.

Y toda vez que, mediante oficios PRESIDENCIA/1980/2018 y PRESIDENCIA/2059/2018 se remitió la información de la cuenta bancaria para realizar los reintegros de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña otorgados a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes durante el Proceso Electoral 2017-2018, información que fue proporcionada por el Director de Planeación y Control Hacendario de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, me permito solicitar a Usted tenga a bien proporcionar información respecto de lo siguiente:

- ¿Cuáles son los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a los que se les determinó la existencia de remanentes de campaña no ejercidos y sus montos; respecto del Proceso Electoral Local 2017-2018 para el Estado de Tamaulipas?

Lo anterior, a fin de dar cabal seguimiento al cumplimiento del reintegro de los remanentes por los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"



**LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/43990/2018

ASUNTO.- Respuesta al oficio

INE/STCVOPL/577/2018.

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2018.



MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al oficio número PRESIDENCIA/2371/2018 del 14 de septiembre de 2018, mediante el cual solicita lo que a la letra se transcribe:

"(...)

¿Cuáles son los Partidos y Candidatos Independientes a los que se les determinó la existencia de remanente de campaña no ejercidos y sus montos, respecto del Proceso Electoral Local 2017-2018 para el estado de Tamaulipas?

"(...)"

Respecto a su consulta se le informa que la Comisión de Fiscalización estableció lo siguiente:

- La UTF contará con 45 días hábiles posteriores a la aprobación del Dictamen de Campaña para la determinación del monto del remanente a reintegrar, el cual se hará de conocimiento del sujeto obligado a través de oficio, vía el sistema de notificaciones electrónicas.
- Los sujetos obligados contarán con un plazo de 5 días hábiles para la respuesta al oficio de notificación del monto del remanente determinado, con la finalidad de que presenten sus aclaraciones y documentación que acredite su dicho.
- La UTF contará con un plazo de 10 días hábiles para valorar los argumentos y documentales presentadas por los sujetos obligados y emitir una propuesta de Acuerdo a la Comisión de Fiscalización en la que incluya el monto a reintegrar por todos los partidos políticos nacionales con registro local, coaliciones y candidatos independientes que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018.

La información solicitada le será proporcionada, una vez que esta autoridad cuente con el monto del remanente no ejercido del financiamiento público para gastos de campaña otorgados a los partidos políticos nacionales con registro local, coaliciones y candidatos independientes durante el proceso electoral 2017-2018 en el estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DR. LIZANDRO NÚÑEZ PICAZO

